HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, **Luis G. Serrato Castell**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio del Derecho Constitucional previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete ante esta Soberanía a consideración de la misma, **la presente Iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora, exhorta al titular de la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora, para que en el ejercicio de sus atribuciones, publique las reglas de operación del estímulo fiscal a los contribuyentes conforme al artículo séptimo fracción sexta de la Ley de ingresos 2016 del Estado de Sonora, donde se establece: Los contribuyentes del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, que realicen inversiones en construcción, mejoras, rehabilitación o mantenimiento en instalaciones públicas para la práctica del deporte, gozarán de una reducción equivalente al monto invertido en el pago del impuesto que sea causado con este incentivo se busca mejor la infraestructura deportiva para una mejor practica organizada y segura del deporte, respetando con ello lo consagrado en el artículo cuarto Constitucional.**

Por lo anterior expuesto a través de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los principios constitucionales de nuestro País, establecen como una premisa fundamental el tema de fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones.

El artículo cuarto constitucional es claro: “Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al estado su promoción, fomento y estimulo conforme a las leyes en la materia”.

Por lo anterior es que debemos elevar, por medio de la activación física, la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes de todas las regiones de nuestro Estado.

Apoyar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, puede convertirse en una importante herramienta para la preservación de la salud y prevención de enfermedades entre los sonorenses.

Los sonorenses tienen “hambre” de hacer deporte y prueba de ello es que según datos de Codeson al 2014, en el estado existen un total de 84,699 deportistas afiliados a asociaciones deportivas. De estos, 12,767 practican futbol, 12,894 béisbol, 6,545 atletismo, 3,470 natación, 2,780 voleibol y 2,060 softbol.

Adicionalmente, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, en Sonora un 46.5% de los adolescentes entre 10 y 14 años reportó haber realizado alguna actividad física de tipo competitiva en el último año.

En el caso de adolescentes de entre 15 y 18 años, el 52.5% reportó tener al menos 7 horas por semana de actividad física moderada o vigorosa.

En el caso de los adultos entre 19 y 69 años, un 61.8% reportó tener una actividad física moderada, que es mayor a 150 minutos a la semana, o vigorosa, es decir que es mayor a los 300 minutos a la semana.

Estas cifras se traducen en que de los 2.8 millones de habitantes que tiene Sonora, **alrededor de 1.2 millones de sonorenses reportan haber realizado alguna actividad física competitiva o bien contar con una actividad física moderada o vigorosa.**

Por fortuna para cubrir esta “hambre” deportiva y de activación física, Sonora cuenta con un importante acervo de espacios deportivos que al 2015 se componía de un total de 611 canchas de básquetbol, 403 campos de futbol, 297 campos de béisbol, 284 canchas de voleibol, 138 centros y

unidades deportivas, 42 gimnasios, 25 albercas y 25 pistas de atletismo.

No obstante, sabemos porque lo hemos visto, que buena parte de estos espacios no se encuentran en óptimas condiciones para que nuestros niños y adolescentes se activen físicamente y realicen el deporte de su preferencia.

Adicionalmente, muchos de ellos tampoco se encuentran adaptados y equipados para que sean utilizados por niñas y niños con capacidades especiales.

En este contexto, reviste importancia que el estado estimule a los contribuyentes por la creación, conservación, mejoramiento, protección de la infraestructura deportiva en todo el estado de Sonora.

Por otra parte, a pesar del importante número de espacios que tenemos como estado, en el caso de municipios como Empalme no existen albercas, o peor aún en el caso de Etochojoa no cuentan con albercas ni pistas de atletismo, donde niños y jóvenes de esas puedan practicar deportes relacionados con este tipo de espacios.

Es por ello, que desde esta soberanía exhortamos a las autoridades competentes y los presidentes municipales para que otorguen un mayor impulso al deporte en nuestra entidad, principalmente a través del mejoramiento y ampliación de nuestra infraestructura deportiva, de forma que contemos con espacios suficientes, modernos y bien adaptados para la práctica del deporte y la activación física de todas las niñas y niños de nuestro estado, incluso de quienes tienen capacidades especiales.

Es importante recordar que con el propósito de mejorar la infraestructura deportiva del estado, este año el Congreso del Estado aprobó incluir en la Ley de Ingresos un estímulo para los contribuyentes que realicen inversiones en construcción, mejoras, rehabilitación o mantenimiento en instalaciones públicas para la práctica del deporte, quienes pueden gozar de una reducción equivalente al monto invertido en el pago del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal.

Si se suman esfuerzos con los presupuestos a nivel federal y estatal, y se impulsa la participación de particulares en la “adopción” de campos deportivos, con el estímulo que agregamos este año a la Ley de Ingresos, no tenemos duda de que a partir de este año los sonorenses pueden gozar de

más y mejores instalaciones para activarse y practicar deporte.

El deporte además de ser una sana actividad de esparcimiento, es una herramienta fundamental para prevenir el delito, prevenir las adicciones, y mejorar la salud y la educación de nuestros jóvenes.

Invertir en deporte es mejor y más barato que comprar armamento para las policías, es mejor que construir clínicas de rehabilitación y es mejor que comprar medicamentos para tratar la diabetes o la hipertensión. Si impulsamos con decisión el deporte, podemos tener una sociedad más sana, educada y con mentalidad ganadora y positiva.

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, publique las reglas de operación del estímulo fiscal a los contribuyentes conforme al artículo séptimo, fracción VI de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para

el ejercicio fiscal de 2016, donde se establece: Los contribuyentes del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, que realicen inversiones en construcción, mejoras, rehabilitación o mantenimiento en instalaciones públicas para la práctica del deporte, gozarán de una reducción equivalente al monto invertido en el pago del impuesto que sea causado con este incentivo se busca mejor la infraestructura deportiva para una mejor practica organizada y segura del deporte, respetando con ello lo consagrado en el artículo cuarto constitucional.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 14 de marzo de 201

LUIS GERARDO SERRATO CASTELL